



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PROCOPAL S.A.
DEMANDADA	ALICIA MARÍA DE JESÚS NARANJO URIBE
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00467 00
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA OFICIO 812. PONE EN CONOCIMIENTO SOLICITUD, RECONOCE PERSONERÍA Y COMPARTE LINK DE ACCESO.

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 812 diera el Banco Falabella (archivo 182), mediante el cual indican que, la entidad procedió a desembargar la cuenta de la demandada ALICIA MARÍA DE JESÚS NARANJO URIBE, identificada con C.C. 35.461.420.

Por otro lado, se agrega al plenario y se pone en conocimiento de la parte interesada, solicitud allegada por la parte demanda (archivo 183), mediante la cual requiere el desarchivo y copia digital del expediente, allegando poder para actuar; en razón a ello, SE LE RECONOCE PERSONERÍA para actuar a la abogada MAYRA ALEJANDRA RAMÍREZ MORENO, identificada con C.C. 1.071.170.178, y portadora de la T.P. 382.491 del C. S. de la J., para representar los intereses de la parte demandada, en los términos del poder conferido. El link de acceso al expediente digital le será compartido al correo electrónico abog.alejandra97@gmail.com, a través del cual podrá tener acceso al expediente completo.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 038

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de marzo de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd9046c57f10bfadb8970df8c52bc1b5538d8ce9f14fb2768eb5f0a78c5b7e23**

Documento generado en 22/03/2023 12:13:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>